*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP*.

**Resolución UAIP.SSF-2018/0071.**

 San Salvador, 10 de julio de 2018

Señor

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

Presente

# Me refiero a su solicitud formulada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 10 de julio de 2018, y con referencia SSF-2018-0071, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita:

# “Reporte de tasas de interés efectiva promedio ponderadas cobradas sobre los préstamos de cartera propia otorgados durante los siguientes períodos:

# - Del 1 de enero al 31 de enero de 2018.

# - Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2018.

# - Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2018.

# - Del 1 de abril al 30 de abril de 2018.

# - Del 1 de mayo al 31 de mayo 2018.

# - Del 1 de junio al 30 de junio de 2018.”

**Sobre la información solicitada**

Recibida y analizada la solicitud de información y los requerimientos que contiene, la suscrita Oficial de Información, en el marco de las funciones que le establece el artículo 50 de la LAIP y a efecto de emitir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de dicha ley; realizó la gestión correspondiente, obteniéndose como resultado, que lo solicitado se encuentra comprendido dentro de las publicaciones institucionales que efectúa esta Superintendencia, por lo que en el marco del artículo 62 inciso segundo y artículo 74, literal b de LAIP, referente a información ya disponible públicamente, bastará con indicar al solicitante el lugar donde se encuentra publicada.

Para el caso, la información solicitada se encuentra publicada en el sitio web institucional [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv), Portal de Transparencia, Marco de Gestión Estratégica, Informes exigidos por disposición legal, en el enlace directo: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/ssf/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>

Asimismo, se adjuntan 6 archivos en formato Excel a la presente resolución.

En ese sentido, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

**Resolución:**

1. Conceder acceso a la información solicitada por el peticionario xxxxxxxxxxxxxxxxxx, disponible en esta Superintendencia, indicando el lugar donde está publicada en el sitio web institucional [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv) Portal de Transparencia, Marco de Gestión Estratégica, Informes exigidos por disposición legal, en el enlace directo: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/ssf/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>; asimismo se adjuntan 6 archivos en formato Excel a la presente resolución.
2. Comunicar al peticionario la presente resolución a la dirección electrónica xxxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

**NOTIFÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Carmine Olga Portillo Silva

Oficial de Información

Superintendencia del Sistema Financiero